



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO  
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

17 FEB 2020

**VISTO:**

La necesidad de concurrir a la reunión con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Abogacía, a llevarse a cabo el día 18 de febrero del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Permanente de Decanas y Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, ha confirmado la reunión a celebrarse con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el día 18 de febrero del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, a fin de generar un espacio para poder plantear inquietudes y consultas respecto del proceso de acreditación de las carreras de abogacía y respuestas a la vista;

Que es necesaria la presencia en dicha reunión del Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Dr. Edgardo García Chiple, quien viajará el día 18 de febrero del corriente año a la Ciudad de Buenos Aires;

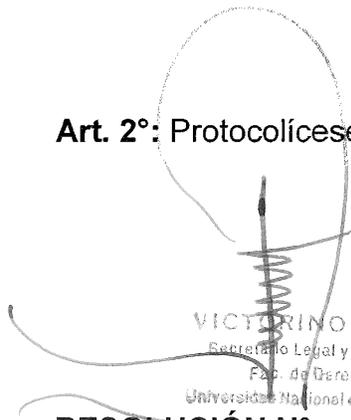
Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a la autoridad mencionada;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Art. 1°:** Encomendar al Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple, la concurrencia a la reunión a celebrarse con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, disponiendo su envío con goce de haberes.

**Art. 2°:** Protocolícese, dése copia y archívese.



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

75



DR. GUILLERMO BARRERA BATELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA